

Buenos Aires, veintiocho de agosto de 2001

Visto: el Expediente Interno n° 238/2000 por el que se gestiona la realización de los trabajos de pintura de las escaleras principales del edificio sede del Tribunal; y

Considerando:

Que, tras la intervención de las áreas correspondientes, se ha señalado la conveniencia de adjudicar la contratación a la firma STELVAN ARGENTINA SRL, por haber efectuado la oferta más ventajosa.

Que, en tal sentido, la Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

Que el Director General de Administración ha dictado la Disposición n° 261/2001, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma STELVAN ARGENTINA SRL, por la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$ 13 211.00) en concepto de realización de los trabajos de pintura de las escaleras principales del edificio sede del Tribunal, en todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en la actuación.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Guillermo Andrés Muñoz (Presidente)

R/PTSJ N° 13/2001